

**A LA MESA DEL SENADO**

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La violencia en general, es una de las lacras más execrables que existen en nuestra sociedad. y especialmente la que va dirigida hacia los sectores más vulnerables, entre los que se encuentran las personas mayores y, particularmente, quienes no pueden o tienen limitaciones para proteger por ellas mismas sus derechos,

El maltrato a las personas mayores por los miembros de la familia se remonta a la antigüedad, y no es hasta los últimos 25 años del siglo XX, cuando pasa, de considerarse un tema sólo privado, a convertirse en una cuestión vinculada con la salud pública y con la justicia penal.

Es un tema complejo, pero no nuevo ni infrecuente, en general, se conviene en que el maltrato se puede cometer tanto por acción como por omisión, y que puede ser intencional o no. Y además puede ser de carácter físico o psíquico, o puede entrañar abuso económico u otros perjuicios materiales.

La calificación de una conducta como maltrato, descuido o explotación dependerá, probablemente, de la frecuencia con que se produzcan, su duración, gravedad y consecuencias.

Según la definición de la Organización Acción contra el Maltrato de los ancianos en el Reino Unido, “el maltrato de los ancianos consiste en realizar un acto único o reiterado o dejar de tomar determinadas medidas necesarias, en el contexto de cualquier relación en la que existen expectativas de confianza, y que provocan daño o angustia a una persona mayor”.

Los efectos de la violencia sobre la salud de una persona mayor se ven exacerbados por el proceso de envejecimiento y las enfermedades características de la vejez. Es más difícil para los ancianos evadirse de una relación de maltrato o tomar las decisiones adecuadas debido a las deficiencias físicas y cognitivas que generalmente sufren.

M

# *Grupo Parlamentario Popular en el Senado*

Lograr que las personas mayores puedan vivir con calidad requiere, necesariamente, que nadie vea vulnerados sus derechos ni sea objeto de abusos o maltrato. Es responsabilidad de todos poder lograr este objetivo desde el conocimiento del problema, la sensibilización y la actuación ante los casos que se conozcan.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente:

## **MOCIÓN**

El Senado insta al Gobierno a:

- 1.- Sensibilizar a la opinión pública con campañas en favor de las personas de edad maltratadas y descuidadas.
- 2.- Promover las investigaciones sobre las causas, las consecuencias, el tratamiento y la prevención del maltrato de los ancianos.
- 3.- Establecer una legislación específica e integral sobre el maltrato de la personas mayores.

Palacio del Senado, 20 de octubre de 2014.



José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ  
PORTAVOZ

BC/PD